JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL. La Gloria Cesar, treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

señor GERARDO QUINTERO PEREZ contra el señor JULIO MARTINEZ FONTALVO. Rdo: 20383408900120220012100.

En escrito que antecede el demandante señor GERARDO QUINTERO PEREZ solicita se decrete el embargo y retención del salario en el porcentaje estipulado por la Ley delo que devenga JULIO MARTINEZ FONTALVO en su calidad de empleado de la Hacienda PALMAS LAS BRISAS, ubicada en el Municipio de Regidor Bolívar.

Estudiada la solicitud y por reunir los requisitos del artículo 593 y 599 del Código General del Proceso, el despacho admitirá la solicitud,

RESUELVE:

PRIMERO: Decrétese el embargo y retención de la quinta parte que resulte del salario mínimo mensual legal vigentes, que devenga el demandado JULIO MARTINEZ FONTALVO identificado con C.C No. 7.643.057 en su calidad de empleado de la Hacienda PALMAS LAS BRISAS ubicada en el Municipio de Regidor Bolívar, hasta la cantidad de QUINCE MILLONES DE PESOS M/L. (\$15.000.000.00).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

PIEDAD DEL ROSARIO MONTERO
JUEZ